

VIERNES, 5 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 235

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2014-16931 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Notificación 5/14-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyos deudores y expedientes se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Notificación providencia de apremio

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Ampuero.

Procedimiento de apremio: Título III, capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2/09/05).

Notificación 5/14- E.

RELACION QUE SE CITA

LOPEZ BREGON, MARIA DEL MAR	AMPUERO / CANTABRIA
CEPEDA MARTIN, JOSE ANTONIO	AMPUERO/ CANTABRIA
MONTEIRO DA SILVA, OCTAVIO MANUEL	AMPUERO / CANTABRIA
DUARTE DIAZ, MOLLY ROSANI	AMPUERO / CANTABRIA
SAMPERIO ORTIZ, CARLOS	AMPUERO / CANTABRIA
PONGA COLINA, JUAN MANUEL	AMPUERO/ CANTABRIA

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14, bajo, o en el municipio de Ampuero los miércoles, de once a trece horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ampuero, 17 de noviembre de 2014.

La tesorera,

Susana Gándara Zabaleta.

2014/16931

CVE-2014-16931